/Carey

Marzo de 2020

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SUSPENDE PLAZOS DE PROYECTOS CON PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IMPLEMENTA CANALES NO PRESENCIALES EN CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19

Suspensión de plazos:

El 20 de marzo de 2020, el Servicio de Evaluación Ambiental ("SEA") dictó la Resolución Exenta N° 20209910194 que dispone la suspensión de plazos, a contar del 20 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 (ambas fechas incluidas), respecto de los siguientes procedimientos de evaluación de impacto ambiental:

• Declaraciones de Impacto Ambiental ("DIA") y Estudios de Impacto Ambiental ("EIA") que se encuentren con un proceso de participación ciudadana actualmente en curso.
• DIA con carga ambiental en las que se haya decretado la realización de un proceso de participación ciudadana.
• DIA y EIA en los que se abra una nueva etapa de participación ciudadana.
• EIA que ingresen al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental durante el periodo indicado.
• DIA y EIA en los que deban realizarse reuniones con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas.

Oficina de Partes virtual:

El 20 de marzo de 2020, el SEA dictó la Resolución Exenta N° 20209910195 que implementa oficinas de partes virtuales para las Direcciones Regionales y de la Dirección Ejecutiva, mediante el envío de correos electrónicos. Este mecanismo tendrá vigencia hasta que el SEA lo determine, siempre que se mantengan las circunstancias excepcionales que las motivan.

Autores: Rafael Vergara; Manuel José Barros; Julio Recordon

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl